



**RESOLUCIÓN de la Directora General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declaran inhábiles determinados días del curso 2022-2023 correspondiente a las Guarderías Infantiles dependientes del Gobierno de Aragón.**

En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Orden ECD/606/2017, de 3 de mayo, por la que se regula la admisión, organización y permanencia de alumnos de primer ciclo de educación infantil en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Orden ECD/117/2020, de 14 de febrero, las Guarderías Infantiles dependientes del Gobierno de Aragón permanecerán abiertas desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, de lunes a viernes, salvo en aquellos días declarados inhábiles por disposición legal, normativa laboral o por resolución del Departamento competente en materia de educación no universitaria, conforme al calendario escolar anual.

Con objeto de que estos centros puedan realizar una mejor planificación y organización de su funcionamiento para el curso 2022-2023, una vez aprobado el Calendario Escolar para el curso 2022-2023 mediante Resolución de 1 de junio de 2021, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se aprueban los calendarios escolares de los cursos 2021-2022 y 2022-2023 correspondientes a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 14 de junio) de la Directora General de Planificación y Equidad, procede determinar aquellos días del calendario que resultarán inhábiles y no lectivos a efectos de apertura de las Guarderías Infantiles dependientes del Gobierno de Aragón.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Orden ECD/606/2017 antes citado y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.- Establecer para el curso 2022-2023 los siguientes días inhábiles a efectos de apertura de las Guarderías Infantiles dependientes del Gobierno de Aragón.

1. **Ámbito autonómico:**

- a) El día 11 de octubre de 2022, martes.
- b) El día 31 de octubre de 2022, lunes.
- c) El día 5 de diciembre de 2022, lunes.
- d) Los días, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022 martes, miércoles, jueves y viernes respectivamente
- e) Los días 3, 4 y 5 de abril de 2023, lunes, martes y miércoles respectivamente.
- f) El 31 de julio de 2023, lunes.

2. **Ámbito provincial:**

- a) En Huesca y Teruel: los días 16 y 17 de febrero de 2023, jueves y viernes respectivamente.
- b) En Zaragoza: los días 10 de octubre de 2022, lunes y 3 de marzo de 2023, viernes.

Segundo.- Establecer para el curso 2022-2023 los siguientes días no lectivos en las Guarderías Infantiles dependientes del Gobierno de Aragón.

Los días 1,2 y 5 de septiembre de 2021, jueves, viernes y lunes, respectivamente; y los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2023, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes respectivamente.

Tercero.- En consonancia con lo anterior, el curso escolar en las Guarderías dependientes de la Diputación General de Aragón comenzará el jueves 1 de septiembre de 2022 y finalizará el viernes 28 de julio de 2023.

Cuarto.- Cada centro expondrá en el tablón de anuncios u otro lugar visible el calendario de apertura.

A la fecha de la firma electrónica.

Ana Montagud Pérez  
Directora General de Planificación y Equidad